

Referencia: PRY.INSTALACIONES SEPI

Expediente: (2017-03)

Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda
Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
Centro de Proyectos y Obra Civil
Código 235



2
d

Asunto:

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES PARA EL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS. RONDA NORTE. VALLADOLID.

1 - OBJETO DEL CONTRATO. DEFINICIÓN Y ALCANCE.

El objeto del presente contrato es la redacción del proyecto básico completo (dos fases) y de ejecución y dirección de las obras de la primera fase, descritas en el punto 7 de este pliego, con el título de construcción de instalaciones municipales para el Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. Ronda Norte. Valladolid.

El proyecto se redactará como desarrollo del anteproyecto elaborado con ese fin por los servicios técnicos municipales que se adjuntará a la documentación a aportar para la licitación del contrato.

2.- ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, las instalaciones municipales existentes para el Centro de Conservación de la Vía Pública y el Centro de Alumbrado (pertenecientes al Servicio de Espacio Público e Infraestructuras), se distribuyen entre las ubicadas en la calle Sementera esquina Trilla (denominadas "las Eras"), en el Soto de Medinilla y en la urbanización de El Peral al carecer de espacio suficiente las de la Eras para el acopio de material y mobiliario urbano necesario. Recientemente se ha procedido a vender las parcelas de las Eras, destinadas por la ordenación del Plan General de Ordenación Urbana a un uso residencial y de espacio libre público; por lo que deberán ser desalojadas en un corto periodo de tiempo y trasladarse a otra ubicación que reúna las condiciones óptimas para su funcionamiento.

3 - NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La necesidad de la contratación del proyecto viene determinada por la falta de medios personales en el Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda para su redacción en los plazos precisos que permitan la ejecución de las obras y la ocupación por parte de los servicios municipales correspondientes con anterioridad a la fecha máxima impuesta para el desalojo de las edificaciones del complejo "Las Eras".

Además, se requerirá aplicar la tramitación urgente del expediente debido a la concurrencia de las causas que se exponen en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Esta es su justificación:

En relación con el expediente nº38/2016, relativo a la enajenación por subasta de las parcelas residenciales FN3 y FN4, del ámbito "las Eras" en el que se encuentran las actuales instalaciones municipales a trasladar, entre las obligaciones del Ayuntamiento se encuentra la de desocupar las edificaciones existentes en las parcelas en un plazo máximo de 12 meses desde la formalización en escritura pública de la transmisión de la parcela. Dicha formalización se debe producir en un plazo máximo de 6 meses desde la notificación de la adjudicación que se realizó el 9 de marzo del 2016. Se adjunta copia de la comunicación recibida por parte del Departamento de Patrimonio:

	Ayuntamiento de Valladolid Oficina de Contratación
ENTRADANº:	E-63
FECHA:	4-5-2017
SALIDA Nº:	
FECHA:	

Referencia: PRY.INSTALACIONES SEPI

Expediente: (2017-03)

Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda
Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
Centro de Proyectos y Obra Civil
Código 235



E → FN

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública
y Promoción Económica
Departamento de Patrimonio
Sección de Bienes
Código VAL 254



AFC/iam

EXPEDIENTE NÚM.: 38/2016

ASUNTO: Próxima firma escritura.

Enajenación por subasta de las parcelas
residenciales FN3 y FN4 del ámbito "Las
Eras".

SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS

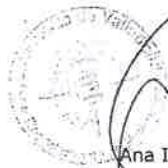
En relación con el expediente nº 38/2016, relativo a la enajenación por subasta de las parcelas residenciales FN 3 y FN 4, del ámbito "Las Eras", y al haber resultado adjudicataria la empresa "ESPACIO ACR RESIDENCIAL, S.L." -CIF B 87596326- le comunico lo siguiente:

- La presente adjudicación será formalizada en escritura pública en el plazo máximo de 6 meses, a contar desde la notificación de la adjudicación, notificación que se ha efectuado el día 9 de marzo de 2017.
Se les comunicará la fecha de firma de escritura en el momento en que se fije.
- Entre las obligaciones del Ayuntamiento, que se concretan en el apartado 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas y en Pliego de Prescripciones Técnicas, se encuentra la de **desocupar las edificaciones existentes en las parcelas** en un plazo máximo de 12 meses desde la formalización en escritura pública de la transmisión de la parcela.

Se da traslado de una copia de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, aprobados por Acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de octubre de 2016, donde figuran las obligaciones municipales corresponden a su Servicio.

En Valladolid a 27 de marzo de 2017.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO,



Ana Isabel Page Polo

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57
e-mail: dgqip@ava.es

O:\Winword-Bienes\Bienes\SEGREGACIONES\ERAS segregación y enajenación\5
Eras 38-2016\Oficio Serv. Espacio Público la próxima firma escritura.DOCX

Referencia: PRY.INSTALACIONES SEPI

Expediente: (2017-03)

Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda
Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
Centro de Proyectos y Obra Civil
Código 235



El plazo máximo para desocupar las instalaciones actuales y que las nuevas se encuentren terminadas y dotadas de mobiliario sería el 9 de septiembre de 2018 (apenas 16 meses desde la presente).

Este plazo es bastante escaso y podría darse la posibilidad de que hubiera que desalojar las instalaciones existentes sin tener acabada la obra. En ese caso debería producirse un traslado a una ubicación provisional que implicaría un grave perjuicio al funcionamiento de los Centros afectados y posiblemente un indeseado desembolso mensual por parte de las arcas municipales que debería reducirse al menor posible. El interés público por tanto existe y es preciso acelerar la adjudicación lo máximo posible.

4 - HONORARIOS

Los honorarios (PBE+DO+DE de la fase I y PB de la fase II) en misión parcial (descontando el anteproyecto), no serán superiores a **51.205,36 €** (IVA no incluido). En dichos honorarios se incluye la dirección de ejecución de la obra. El desglose es el siguiente:

Proyecto básico de las dos fases y de ejecución de la primera:	64%
Dirección de obra y dirección de ejecución de la primera fase:	36%

5 - DURACIÓN DEL CONTRATO

Se establecerá un plazo máximo para la redacción del proyecto de 2 meses naturales desde la formalización del contrato. La duración del contrato en cuanto a la dirección de las obras será la misma que la del contrato de ejecución de la obra, prevista en 6 meses y, con posibilidad de prórroga en el caso de que sea prorrogado el contrato de ejecución de la obra correspondiente. Todo ello sin derecho a contraprestación económica adicional.

La prestación del servicio de la dirección de obra y la dirección de la ejecución se extenderá hasta la liquidación del contrato de la obra a la cual va asociado.

6 - PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto. Dicha adjudicación se efectuará basándose en los criterios que estipule el Pliego Administrativo.

7 - BASES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS

Los trabajos contratados consisten en la redacción del proyecto básico completo (las dos fases) y el de ejecución y dirección de las obras de la fase I (de acuerdo con el anteproyecto antes referido). El proyecto deberá justificar su adecuación a las exigencias técnicas establecidas en el Código Técnico de la edificación CTE y normativa en vigor, así como con la documentación legalmente establecida a tal efecto.

Para la ejecución de la fase I se ha estimado un presupuesto de ejecución material de 655.700 €, al que se incrementará un 13 % de Gastos Generales y un 6 % de Beneficio Industrial, además del 21 % de IVA.



Referencia: PRY.INSTALACIONES SEPI

Expediente: (2017-03)

El programa de usos propuesto por el Centro de Conservación es el siguiente:

FASE I

Edificio 1:

- Vestíbulo general.
- Cinco despachos de oficina.
- Sala de reuniones.
- Aseos comunes para el personal.
- Cuarto de instalaciones y botiquín.
- Almacén de balizamiento y protección. 150 m²
- Almacén de vestuario y pequeña herramienta. 50 m²
- Vestuarios, aseos y duchas (cinco módulos para 12 plazas, 4 de hombres y 1 de mujeres).

Zona exterior cubierta.

Entre los dos edificios para los trabajos de forja en el exterior. Mínimo 100 m²

Edificio 2:

- Taller de forja. 250 m²
- Almacén de materiales de forja. 250 m²
- Almacén de pinturas. 20 m²
- Garaje para maquinaria. 100 m²
- Unidad de suministro de combustible.

Además de las instalaciones propias de saneamiento, fontanería, electricidad, gas natural, telefonía, climatización y ventilación; deberá dotarse al taller de forja con una instalación de aire comprimido y un sistema de extracción que también deberá llevar al menos el garaje para los vehículos pesados. Se considera también dentro de la ejecución material la dotación de mobiliario para vestuarios, oficinas y estanterías, bancos de trabajo, etc...para los talleres.

También deberán ordenarse las siguientes zonas exteriores:

- Campa de almacenamiento de distintos materiales de la fase I.
- Zona delimitada por tres de sus lados de unos 100 m² para escombros.
- Zona de aparcamiento de trabajadores.
- Acceso a las instalaciones.
- Zonas verdes, esparcimiento y recreo en el resto de parcela destinada a espacio libre de la mitad este y de la totalidad de la banda paralela a la ronda norte, conforme a lo definido en el anteproyecto.

FASE II (ampliación)

Edificio 1:

- Vestuarios, aseos y duchas (un módulo para 12 plazas).
- Almacén de alumbrado. (con estanterías perimetrales) 250 m²
- Taller de alumbrado. 150 m²
- Garaje para vehículos ligeros. Con un foso. (15 plazas).

Edificio 2:

- Almacén de forja del producto terminado. 250 m²
- Garaje para vehículos pesados. Con un foso. (15 plazas).

Edificio 3:

- Silos e instalaciones de asfalto. 350 m²
- También deberán ordenarse las siguientes zonas exteriores:
- Campa de almacenamiento de distintos materiales de la fase II.
- Zona de aparcamiento de trabajadores.
- Resto de zonas verdes, esparcimiento y recreo.

Referencia: PRY.INSTALACIONES SEPI

Expediente: (2017-03)

Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda
Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
Centro de Proyectos y Obra Civil
Código 235



5
M

La composición, superficie y distribución de estos espacios se indican en la documentación del anteproyecto en formato de documento portátil (pdf) que se adjunta al pliego. Dicho anteproyecto se facilitará al adjudicatario en soporte digital y formatos editables. También se proporcionará la topografía digitalizada de la parcela y el estudio geotécnico.

Tanto la distribución, como el diseño de las fachadas e imagen exterior de los edificios podrán sufrir variaciones en función de nuevas propuestas de mejora que se realicen en la licitación del contrato.

8 - DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL CONTRATO

El proyecto contendrá la documentación exigida por la normativa técnica de aplicación y por el vigente Texto de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Definirá detalladamente las obras que han de efectuarse y la forma de realizarlas, precisando las características de los materiales a emplear y las especificaciones de las distintas unidades de obra a ejecutar, con el fin de asegurar los resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnico y económico, tanto en la fase de construcción de las mismas, como en la de conservación y explotación.

Contará, al menos, con los siguientes documentos: memoria y anejos, planos, mediciones y presupuesto. La memoria, que tendrá carácter contractual, referirá las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta para la realización de las obras. Tendrá anejos específicos de cálculo de instalaciones y de justificación del cumplimiento del CTE en todos sus documentos básicos aplicables y en particular proyectos específicos de climatización (también en las zonas de talleres), electricidad e iluminación. Deberá preverse también la instalación de aire comprimido en la zona de talleres y de extracción en el taller de forja. Los planos, de conjunto y detalle, serán los necesarios para que la obra quede perfectamente definida, con descripción gráfica y dimensional de todo el espacio. Las mediciones se detallarán por unidades de obra, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración, así como precios descompuestos y unitarios.

Deberá incluirse también la documentación exigida en el Texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (Decreto legislativo 1/2015) para la obtención de la autorización que le resulte de aplicación a la actividad.

El estudio geotécnico se realizará por el Ayuntamiento y será entregado a los adjudicatarios del contrato.

A la finalización de las obras se entregará además de la documentación legalmente establecida, documentación gráfica en formato digital del estado final de las obras, el acta de recepción, la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación y las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones. Toda esta documentación conformará el Libro del Edificio.

9.- SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

La supervisión de los trabajos se realizará por un técnico municipal designado por el Ayuntamiento. La supervisión municipal resolverá las dudas o imprevistos que pudieran plantearse y comprobará y aceptará los trabajos y la documentación precisa para su desarrollo.



Referencia: PRY.INSTALACIONES SEPI

Expediente: (2017-03)

El contratista deberá entregar el trabajo realizado dentro del plazo estipulado. La supervisión municipal examinará la documentación presentada y si estimase cumplidas las prescripciones técnicas llevará a cabo la aceptación de la misma a través del informe correspondiente. En el caso de que estimase incumplidas las prescripciones técnicas del contrato, la supervisión municipal dictará, por escrito, instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados y fijará el plazo para su subsanación.

Si existiese reclamación por parte del contratista respecto de las observaciones formuladas por la supervisión municipal ésta la elevará, con su informe, al órgano de contratación que celebra el contrato, que resolverá sobre el particular. Si el contratista no reclamase por escrito respecto a las observaciones formuladas por la supervisión se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y obligado a corregir o remediar los defectos observados. En caso de no sean atendidas estas observaciones se podrá declarar resuelto el contrato o se podrá conceder un nuevo plazo al contratista.

10 - DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS

La dirección de las obras se llevará por el/los técnico/s redactores del proyecto bajo la supervisión de técnico designado por el Ayuntamiento que desempeñará funciones de inspección y vigilancia del correcto cumplimiento de los objetivos y especificaciones marcadas en este pliego. Y en este sentido cualquier modificación que haya que introducir en el proyecto, ya sea por defecto u omisión de éste, correrá a cargo del adjudicatario, sin que tenga derecho por ello a ningún tipo de compensación económica.

Durante toda la duración de la obra, las visitas de dirección tendrán una periodicidad mínima semanal.

Tiene encomendadas las siguientes competencias, sin perjuicio de aquellas específicas que por su titulación o por la normativa de aplicación le correspondan:

- Con anterioridad al acta comprobación del replanteo, se compromete, junto con los otros componentes de la Dirección Facultativa, a comprobar los datos sobre el terreno y a verificar los obstáculos que puedan hacer inviable la ejecución del proyecto de obras aprobado.
- Verificar el replanteo de las obras.
- Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
- Coordinar el desarrollo de los proyectos parciales de instalaciones y los informes correspondientes.
- Definir las condiciones y los aspectos técnicos que puedan surgir en cuanto a interpretación de planos, condiciones de materiales y de ejecución de unidades de obra y aquellos otros que los pliegos dejan a criterio de la dirección de obra, sin que se modifiquen las condiciones de Contrato.
- Suscribir el acta de comprobación del replanteo y el certificado final de obras.
- Suscribir el Programa de trabajo a presentar por el contratista adjudicatario de la realización de las obras después de la adjudicación, así como el control y revisión del definitivamente aprobado.
- Realizar las visitas necesarias a las obras, para el normal desarrollo de las mismas.



6
M

Referencia: PRY.INSTALACIONES SEPI

Expediente: (2017-03)

- Entregar la documentación gráfica (planos, documentación técnica de obra) que precise el contratista para el normal desarrollo de los trabajos.
- Conformar las certificaciones parciales, según la medición y valoración de la obra realizada en cada mensualidad, y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- Obtener y facilitar datos precisos para redactar el informe mensual sobre la marcha de las obras, gráficos y resultado de los ensayos y controles efectuados.
- Poner en conocimiento del Ayuntamiento de Valladolid cualquier incidencia de la obra.
- Estudiar las propuestas sobre los problemas e incidencias que se planteen en la obra y que impidan el normal desarrollo del Contrato o aconsejen su modificación.
- Aprobar, junto con la supervisión municipal, el plan de control de calidad de las obras.
- Coordinar la realización de pruebas, comprobaciones e inspecciones necesarias con la finalidad de establecer la conformidad de la información contenida en el certificado de eficiencia energética del edificio terminado y suscribir este certificado, que se incorporará al libro del edificio.
- Preparar lo necesario a fin de que la recepción de la obra se lleve a cabo dentro del mes siguiente a su terminación.
- Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al Ayuntamiento de Valladolid (pdf, Word, dwg, etc, reportaje fotográfico del transcurso de las obras y de la obra terminada).
- Deberá controlar todas las obligaciones que el pliego administrativo establece en materia de subcontratación.

11- PRESENTACIÓN Y FORMA DE PAGO

Del proyecto se entregarán dos ejemplares en soporte informático, en formato *pdf*, con firma electrónica de sus autores, y en los formatos originales del proyecto, (*word, excel, dwg, dxf, bc3*, etc) editables y compatibles con las aplicaciones municipales (*acrobat 8, microsoft office 2007, autocad 2015, presto 2015*).

Se abonarán los honorarios correspondientes al proyecto una vez entregado y supervisado de forma favorable.

Los honorarios correspondientes a la dirección de obra se abonarán con la aprobación por parte de los servicios municipales del Proyecto Final de Obra.

El desglose de honorarios es el siguiente:

Proyecto básico de las dos fases y de ejecución de la I: 64%

Dirección de obra y dirección de ejecución de la primera fase: 36%

12.- EL CONTRATISTA. REQUISITOS Y MEDIOS.

El adjudicatario deberá estar en posesión de un título técnico oficial que le habilite para la firma del proyecto. Realizará todos los trabajos contratados con el suficiente nivel de precisión y será plenamente responsable de sus contenidos, así como del cumplimiento en plazo y forma de las tareas encomendadas. El adjudicatario aportará los recursos adecuados para afrontar los trabajos contratados, sin perjuicio de aquellos que le sean aportados por la Administración contratante.

El adjudicatario deberá disponer de seguro de responsabilidad civil profesional.



Referencia: PRY.INSTALACIONES SEPI

Expediente: (2017-03)

13 – ANEXO

En la construcción de todos estos espacios las soluciones proyectadas y los materiales utilizados se seleccionarán pensando en su durabilidad y mantenimiento. Además de garantizar niveles adecuados de iluminación, aislamiento, etc. de todas las dependencias interiores, se pondrá especial cuidado en lograr unas buenas condiciones acústicas y de ventilación. Tanto el tratamiento exterior de fachada como el de los espacios interiores será sensible al carácter singular del edificio.

Las instalaciones se proyectarán pensando en su versatilidad y adecuación a los espacios a que dan servicio: instalación eléctrica con cuadros secundarios para los diferentes ámbitos y actividades específicas; instalación de climatización que permita graduarse convenientemente las diferentes zonas, de forma independiente.

Con la adjudicación se facilitará un ejemplar del anteproyecto, cartografía y topografía digitalizada de las parcelas y la documentación necesaria sobre redes municipales existentes en la urbanización. El resto de la documentación necesaria para el proyecto de las instalaciones corre a cargo del adjudicatario.

La documentación gráfica contendrá como mínimo planos de urbanización de las parcelas y planos de arquitectura del edificio: planos de planta, alzados y secciones generales (con especificación de usos, superficies y mobiliario); plantas de albañilería o construcción (con cotas, acabados, etc.); secciones y detalles constructivos; planos de carpintería y cerrajería, rotulación y señalización exterior e interior del edificio; planos de instalaciones (saneamiento y red de tierra; fontanería y aparatos sanitarios; gas y climatización; electricidad y alumbrado; telecomunicaciones: telefonía, informática, instalaciones de control y vigilancia del edificio; protección contra incendios, etc.).

En el pliego de prescripciones técnicas particulares se relacionarán los pliegos, instrucciones o normas cuyo contenido se pretende que sea preceptivo en las obras proyectadas. La descripción de las obras atenderá fundamentalmente a la forma en que éstas deben construirse, con expresión de la secuencia y enlace de las distintas unidades, y cualquier aspecto no cubierto por los planos y memoria indicándose en el mismo la supervisión de técnico municipal.

El Estudio de Seguridad y Salud se elaborará conforme a lo establecido por el R.D. 1627/1997. Contará con memoria, planos, pliego de condiciones particulares, mediciones y presupuesto. Su coste, al igual que el Estudio de Gestión de Residuos de la construcción se incorporarán al Presupuesto General de la Obra en capítulos independientes.

El presupuesto incluirá precios auxiliares y unitarios (de todas y cada una de las unidades de obra incluidas en el proyecto), su descomposición, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.

El nivel de definición del presupuesto será el propio de un proyecto constructivo, e incluirá todas las unidades necesarias para la completa terminación de las obras.

Se estará al régimen de indemnizaciones por desviaciones presupuestarias del proyecto descrito por el Artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Referencia: PRY.INSTALACIONES SEPI

Expediente: (2017-03)

Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda
Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
Centro de Proyectos y Obra Civil
Código 235



Handwritten signature or mark.

Se elaborará un cuadro resumen del presupuesto general con los siguientes conceptos desglosados:

- Presupuesto Base de Licitación como resultado de sumar el presupuesto de ejecución material, los porcentajes de beneficio industrial y gastos generales (19%), y el porcentaje de IVA (21%).
- El Presupuesto para Conocimiento de la Administración incluirá, además, los gastos relativos al control de calidad (un 2,00% del presupuesto de ejecución material) y de coordinación de seguridad y salud (un 0,42% de dicho presupuesto).

En Valladolid, a 27 de abril de 2017.

Firmado:

Susana Poyatos Minguela,
La técnica superior de arquitectura e ingeniería



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:2 Pliego contratacion proy. instalaciones SEPI

Firmante 1

Firmado digitalmente por SUSANA POYATOS MINGUELA
Fecha jueves, 27 abril 2017 10:15:29 GMT
Razón He aprobado el documento